

HORCAJO DE LA SIERRA

CONTRATACIÓN

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 29 de septiembre de 2008, aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras de “Pavimentación de calles en Aoslos” a don Julio Ramírez Uceda, con número de identificación fiscal 51417078-A, por la cantidad de 63.241,87 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Horcajo de la Sierra, a 1 de diciembre de 2009.—El alcalde, Raúl Andrés Martín.

(02/13.864/09)

LEGANÉS

URBANISMO

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión plenaria celebrada el día 15 de septiembre de 2009, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Exponer al público el contenido del avance del Plan de Sectorización con ordenación pormenorizada, PAU-4, mediante anuncios que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un diario de los de mayor circulación en la misma y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el fin de recoger sugerencias u observaciones en relación con el contenido del mismo y de las bases o criterios que han presidido su formación, para su confirmación o rectificación en la continuación de los trabajos de formación del Plan.

Segundo.—Remitir a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el contenido del presente avance para la emisión por la misma de informe previo de análisis ambiental y de informe de impacto territorial.

Tercero.—Remitir a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid y del Ministerio de Fomento para la emisión por las mismas de informe al respecto.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de treinta días, al objeto de que cuantas personas se consideren afectadas presenten las alegaciones pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

El expediente se encuentra en la Delegación de Urbanismo e Industria, avenida de Gibraltar, número 2, en horario de ocho y treinta a catorce y treinta, de lunes a viernes.

Leganés, a 7 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo e Industria, Raúl Calle Gallardo.

(02/12.679/09)

MANZANARES EL REAL

LICENCIAS

Que por don Javier López Andrino se ha solicitado licencia de apertura, instalación y funcionamiento de tetería (expediente licencia de actividad número 11/09) en la calle Correos, número 9, según callejero municipal vigente de Manzanares el Real.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, a contar del día siguiente a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y mediante escrito a presentar en este Ayuntamiento.

En Manzanares el Real, a 24 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Óscar Cerezal Orellana.

(02/13.827/09)

MECO

URBANISMO

Por el presente se hace público a los efectos previstos en el artículo 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2009, ha aprobado definitivamente los siguientes convenios urbanísticos, en los mismos términos que fueron suscritos, aprobados y expuestos al público, elevándose a definitiva su redacción final.

- a) Convenio urbanístico suscrito con las mercantiles “Logis-park Meco, Sociedad Limitada”, y “Coperfil Group, Sociedad Anónima”, en la UE “La Campa”, delimitada en Plan General, suscrito el día 11 de abril de 2008, terrenos de la antigua UE-6 de las Normas Subsidiarias de Meco.
- b) Convenio urbanístico suscrito con la mercantil San José 8, “Promotora Inmobiliaria, Sociedad Anónima”, en la UE-22 del Plan General “Las Rotondas”, suscrito el día 14 de abril de 2008.
- c) Convenio urbanístico suscrito con fecha de 26 de septiembre de 2006, entre el Ayuntamiento de Meco y don Enrique de Lasén de Lucas, en representación de doña María Esperanza de Lucas Calvo, en parcela sita entre las calles Cristo, Carril de las Eras y Doctor Manjuelo de Eco.
- d) Convenio urbanístico en el ámbito de la UE-4 de Meco, suscrito con fecha de 14 de julio de 2005, entre el Ayuntamiento de Meco y don Antonio de Lucas Calvo, “Kuwait Petroleum España, Sociedad Anónima”, “Construcciones Móviles Eurobloc, Sociedad Anónima”, y doña Esperanza de Lucas Calvo (representada por don Enrique de Lasén de Lucas).

Quienes estén legitimados podrán interponer recurso de reposición durante el plazo de un mes, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio, ante el órgano municipal que ha dictado el acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde la publicación de este anuncio, conforme se establece en el artículo 10 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Tribunal Regional Superior de Justicia de Madrid; todo ello, sin perjuicio de hacer uso de cualquier otro medio de oposición admitido en derecho.

Meco, a 2 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/12.548/09)

MEJORADA DEL CAMPO

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución 1010/2009, de 7 de diciembre, de la Alcaldía-Presidentencia, y una vez terminado el plazo de presentación de instancias para la provisión de una plaza de peón por jubilación parcial en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, cuyo anuncio de convocatoria fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 263, de fecha 5 de noviembre de 2009. De conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria, se ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional de aspirantes excluidos con indicación de la causa de la exclusión. La citada lista se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se pondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (edificio principal) para general conocimiento.

Segundo.—Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que puedan subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión provisional.

Excluidos provisionalmente

Apellidos y nombre	DNI/NIE	Admitido/excluido
Cabrera Córdoba, Juan Luis	7515562-J	Excluido (1)
Caloto Faucha, Rosa	1816525-P	Excluido (1)
Diéguez González, Rafael	46881654-H	Excluido (1)